



MEMORIA
ANUAL
2019

Clayton Freire



CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY

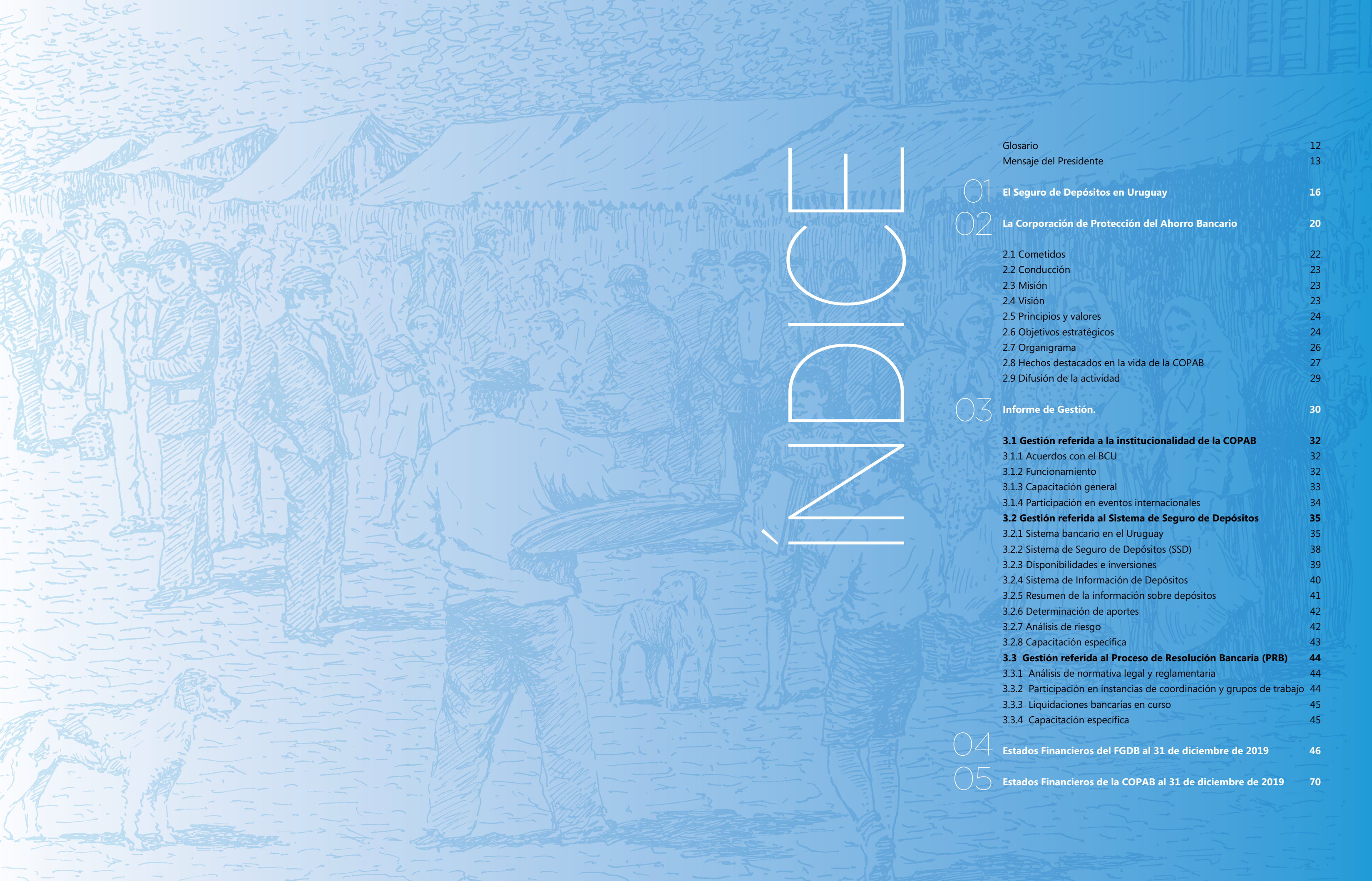




Todas las ilustraciones fueron realizadas por el artista Carlos Menck Freire.

MEMORIA ANUAL

AL 31 DE
DICIEMBRE
DE 2019



Glosario	12
Mensaje del Presidente	13
01 El Seguro de Depósitos en Uruguay	16
02 La Corporación de Protección del Ahorro Bancario	20
2.1 Cometidos	22
2.2 Conducción	23
2.3 Misión	23
2.4 Visión	23
2.5 Principios y valores	24
2.6 Objetivos estratégicos	24
2.7 Organigrama	26
2.8 Hechos destacados en la vida de la COPAB	27
2.9 Difusión de la actividad	29
03 Informe de Gestión.	30
3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB	32
3.1.1 Acuerdos con el BCU	32
3.1.2 Funcionamiento	32
3.1.3 Capacitación general	33
3.1.4 Participación en eventos internacionales	34
3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos	35
3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay	35
3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	38
3.2.3 Disponibilidades e inversiones	39
3.2.4 Sistema de Información de Depósitos	40
3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos	41
3.2.6 Determinación de aportes	42
3.2.7 Análisis de riesgo	42
3.2.8 Capacitación específica	43
3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)	44
3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria	44
3.3.2 Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo	44
3.3.3 Liquidaciones bancarias en curso	45
3.3.4 Capacitación específica	45
04 Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2019	46
05 Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2019	70

GERENCIA



Ec. Daniel Dominioni
PRESIDENTE



Ec. Hugo Libonatti
VICEPRESIDENTE



Cr. Aurelio Suárez
DIRECTOR

Cr. Gabriel Lemus
**GERENTE
GENERAL**



Cr. Adriana Silveira
**SUB-GERENTE
DE SEGURO
DE DEPÓSITO**



Ec. Daniel Nion
**SUB-GERENTE
DE RESOLUCIÓN**



DIRECTORIO

GLOSARIO

SIGLAS

BCU

Banco Central del Uruguay

CEF

Comité de Estabilidad Financiera

COPAB

Corporación de Protección del Ahorro Bancario

CRAL

Comité Regional para América Latina de la IADI

FGDB

Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios

IADI

International Association of Deposit Insurers

PRB

Proceso de Resolución Bancaria

SIDIIF

Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera

SSD

Sistema de Seguro de Depósitos

SSF

Superintendencia de Servicios Financieros del BCU



CONCEPTOS

Depósitos garantizados:

Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

Cobertura:

Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

2019 fue el año en el cual la COPAB cumplió sus primeros diez años de existencia. La celebración del aniversario fue ocasión para efectuar un encuentro en el cual se hicieron presentes autoridades de la red de seguridad del sistema financiero, así como diversos actores con los cuales nuestra institución interactúa habitualmente. Fue, asimismo, una instancia de reafirmación institucional, en la que se recordó el compromiso de la COPAB con su misión y visión, pasando revista a los principales cambios por los cuales atravesó en su corta vida, desde sus inicios como SPAB, luego de la crisis financiera de 2002, hasta el momento actual, en que la ley 19659, promulgada en 2018, introdujera sustanciales modificaciones en el proceso de resolución. Se puso énfasis, asimismo, en los principios de profesionalismo, independencia y búsqueda de la excelencia que han caracterizado a la COPAB desde sus orígenes.

En el año 2019 se continuó construyendo y consolidando fortalezas en los vínculos internacionales. A la vez que el Sr Vicepresidente de la COPAB llegó al fin de su mandato como integrante del comité ejecutivo de la Asociación Internacional de las Aseguradoras de Depósitos (IADI), la asamblea de esta institución designó al Presidente como integrante de ésta. De esta manera se mantiene una presencia ininterrumpida de la organización en el gobierno de la IADI desde 2014. Cabe recordar que el Sr Vicepresidente ocupa desde fines de 2018 la presidencia del Comité Regional Latinoamericano de la IADI (CRAL)

Por otra parte, se profundizó el desarrollo del sistema de metas institucionales - inscripto en el marco del plan estratégico - al perfeccionarse sus mecanismos. Un total de 23 proyectos que abarcaron temas referidos a aspectos operativos, tecnológicos, de comunicación, revisión de la normativa, adecuación de manuales o de simulación de situaciones, fueron resueltos de forma mayoritariamente satisfactoria por el personal.

Sobre fin de año - y aprovechando las últimas experiencias - se trabajó, con el apoyo de una consultora externa, en la elaboración del Plan Estratégico que estará vigente en el período 2020-2022. En ese ámbito, en el que participó todo el equipo de funcionarios de la COPAB, se reafirmó el compromiso con los principios y valores que han venido rigiendo en la institución y se redefinieron los objetivos estratégicos, adecuándolos a las prioridades que habrá en el trienio. En ese contexto se dieron pasos, asimismo, para avanzar en forma coordinada con el Comité de Estabilidad Financiera (CEF) en temas de resolubilidad.

Daniel Dominioni



EQUIPO DE COPAB



EL SEGURO
DE DEPÓSITOS
EN URUGUAY

01

EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY

La grave crisis bancaria que se produjo en Uruguay en el año 2002 afectó considerablemente la banca comercial, produciendo la desaparición de algunas de las instituciones de intermediación financiera más importantes del país y el colapso del sistema financiero uruguayo. Se produjo un quiebre efectivo de la garantía implícita y gratuita de los depósitos, que había funcionado prácticamente sin excepciones hasta ese momento financiada por el Estado.

Con el objetivo de enfrentar la crisis, con fecha 27 de diciembre de 2002 se promulga la Ley N° 17.613 de Fortalecimiento del Sistema Bancario. Entre las medidas allí previstas, se establece la creación de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU). Simultáneamente, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se nutriría con los aportes de las instituciones de intermediación financiera cuyos depósitos se encuentran garantizados. Dicho fondo, que constituye un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, sería gestionado por la SPAB, quien ejercería las facultades de dominio sin ser su propietaria, para cumplir el mandato asignado por la ley.

La SPAB tendría como cometido garantizar el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera con habilitación total a cargo del FGDB, en las condiciones previstas por la ley y su reglamentación, para

los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera queda establecido el primer seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

El 1° de febrero de 2006, poco tiempo después de haber comenzado a recibir los primeros aportes al FGDB, se produce el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), una de las instituciones aportantes al Fondo en ese entonces. Tras ser resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago de la cobertura, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la cooperativa percibieron el seguro de depósitos en los términos fijados por el Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 (hasta USD 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente en pesos uruguayos a 250.000 UI¹ por persona para los depósitos en moneda nacional)².

En cumplimiento de las condiciones establecidas, se efectivizó un pago total de aproximadamente USD 47 millones. El FGDB disponía a esa fecha de USD 27 millones (USD 7 millones aportados por los bancos y

1 UI: Unidad Indexada.
Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2019 su valor se situó en 1 UI = \$ 4,0270.

2 De acuerdo al artículo 1 del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de U\$S 10.000.

USD 20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la ley, solicitó a las instituciones aportantes al FGDB un adelanto de USD 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año en curso, para alcanzar el importe necesario para pagar la cobertura a los depositantes de COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para llevar a cabo las tareas necesarias, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, el cual se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006.

Cabe destacar que, a través de la posterior compra de la referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los depositantes de COFAC al 1° de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuaciones, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y realizar una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la ley.

Con posterioridad, y en el marco de la reforma de la Carta Orgánica del BCU, se buscó perfeccionar el nuevo sistema de seguro de depósitos, asegurando la autonomía de su gestión respecto al Banco Central y otorgándole funciones adicionales. Se entendió que la explicitación de los eventuales conflictos de interés entre asegurador de depósitos, supervisor y regulador del sistema y prestamista de última instancia, fortalecería el funcionamiento de la red de seguridad del sistema financiero. En consecuencia, la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asume los cometidos antes asignados a la SPAB así como otros nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria (PRB) de una institución de intermediación financiera en crisis, y de su posterior liquidación en caso de corresponder.

Posteriormente, la Ley 19.659, de 21 de setiembre de 2018, promovida por la COPAB con el acuerdo del resto de la red de seguridad de sistema financiero, modifica el PRB, poniendo a Uruguay en línea con las mejores prácticas a nivel internacional.

Se destaca que desde su inicio la COPAB ha buscado y obtenido una profunda inserción internacional, en particular con la IADI e instituciones pares, a efectos de contribuir al desarrollo técnico y normativo, y a la vez obtener contrastación del esquema de seguro de depósitos uruguayo con otros sistemas de vanguardia a nivel internacional.

LA CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO



02

LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1° de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

La COPAB forma parte de la red de seguridad del sistema financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) como prestamista de última instancia y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) como regulador y supervisor del sistema. Su presencia en el sistema financiero busca contribuir a la estabilidad y la confianza en el mismo, proveyendo protección a los usuarios, en particular a los ahorristas menos informados, que presentan mayores dificultades para tomar las mejores decisiones de inversión.

2.1 COMETIDOS

Entre los cometidos de la COPAB, se pueden distinguir aquellos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y los nuevos cometidos establecidos por la Ley N° 18.401 y el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011.

En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la ley incorpora como cometidos de la COPAB la intervención de la institución de intermediación financiera que sea declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU y la aplicación de Procedimientos de Solución; o si ello no es posible, la liquidación en sede administrativa de la institución en crisis, y sus colaterales.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la red de seguridad del sistema financiero. En particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011, que crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), se explicita el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el Ministro de Economía

y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad del sistema financiero identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera.

La existencia del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer tanto su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera, como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de la red.

Cabe señalar que la COPAB cumple con las funciones de secretaría del CEF desde su creación.

2.2 CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

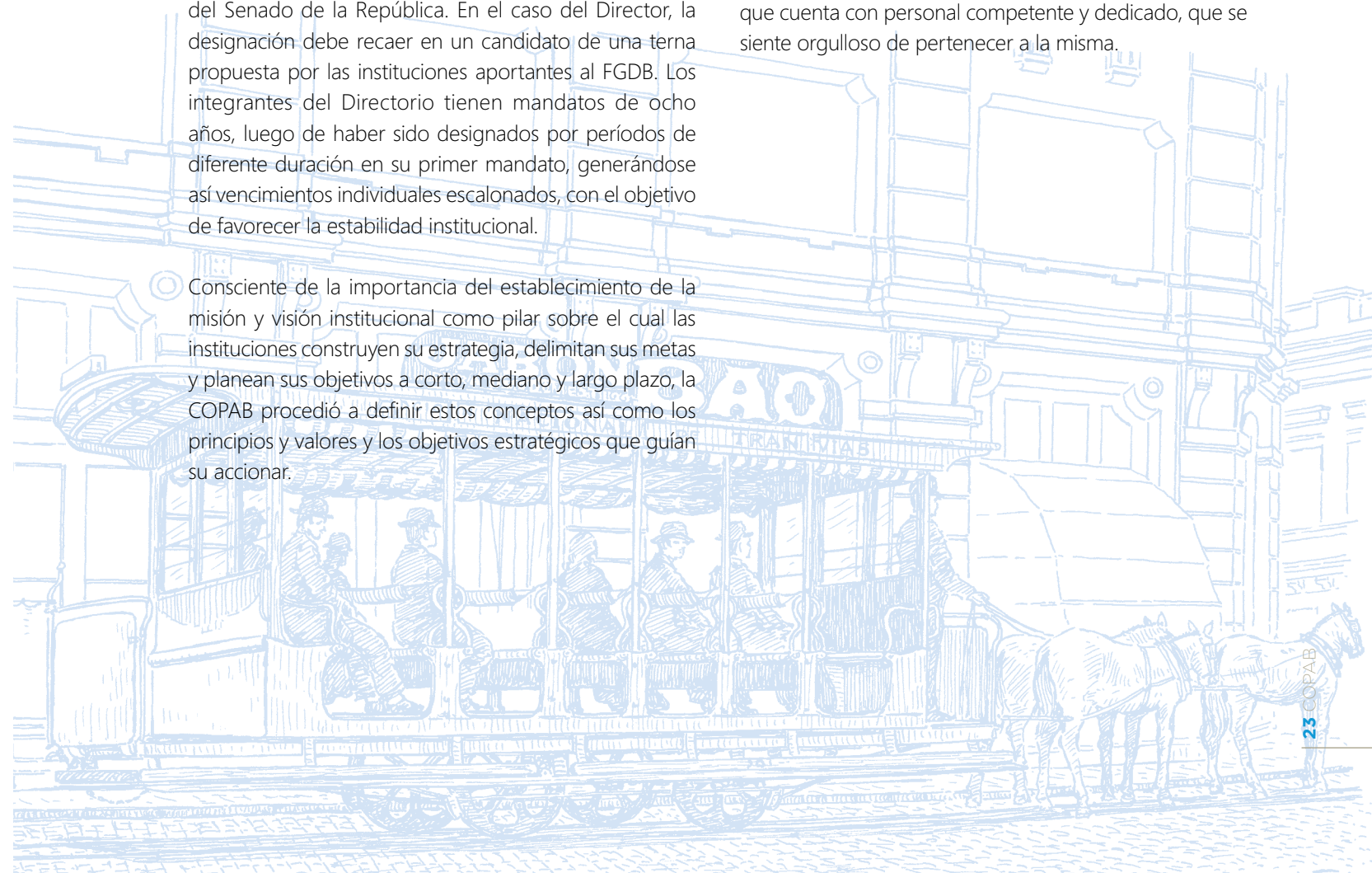
Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional como pilar sobre el cual las instituciones construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB procedió a definir estos conceptos así como los principios y valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

2.3 MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y, en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

2.4 VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.



2.5 PRINCIPIOS Y VALORES

1. Integridad.

Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.

2. Profesionalismo.

Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.

3. Eficiencia.

Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.

4. Compromiso.

Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.

5. Trabajo en equipo.

Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.

6. Independencia.

Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.

7. Responsabilidad.

Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.

8. Transparencia responsable.

Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.

9. Confidencialidad.

Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquellos autorizados a recibirla.

2.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En enero de 2017 el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2017-2019, el cual incluye los siguientes objetivos institucionales:

I – Administrar el Sistema de Seguro de Depósitos

I.1 Fortalecer la administración del Sistema de Seguro de Depósitos.

I.1.1 Continuar con el monitoreo periódico de la integridad y veracidad de la información remitida por las instituciones aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, así como del estricto cumplimiento de la normativa vigente.

I.1.2 Recopilar información referente a los deudores de las instituciones aportantes al FGDB a efectos de su utilización al momento de efectuar el pago de la cobertura.

I.1.3 Confeccionar manuales de procedimientos y documentar las actividades vinculadas a la gestión del FGDB.

I.2 Analizar y proyectar mejoras en el análisis de riesgos de las instituciones aportantes al FGDB.

I.2.1 Profundizar el sistema de alerta temprana, incorporando las mejores prácticas.

I.3 Revisar y actualizar la normativa.

I.3.1 Realizar una revisión de los parámetros que rigen el SSD, actualizando la normativa.

I.3.2 Adecuar el SIDIIF al nuevo marco normativo de fomento de la bancarización (incluyendo la Ley 18.139 sobre sueldos y pasividades, y la Ley 19.210 sobre inclusión financiera y emisores de dinero electrónico).

I.4 Difundir la existencia del SSD en Uruguay.

I.4.1 Promover y desarrollar la concientización del público en general y de los ahorristas en particular, en lo referente al SSD.

I.5 Administrar en forma eficiente el FGDB.

I.5.1 Profundizar la profesionalización del manejo de inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

II – Elaborar planes operativos para escenarios de Resolución Bancaria

II.1 Establecer políticas y procedimientos de resolución bancaria.

II.1.1 Promover la aprobación de las normas legales necesarias en función de los problemas identificados.

II.1.2 Proyectar las normas reglamentarias a los efectos de disponer de información relevante para planificar adecuadamente un Proceso de Resolución Bancaria (PRB).

II.1.3 Diseñar políticas y manuales que establezcan la organización, responsabilidades, funciones y procedimientos de la etapa de Solución a aplicar en el caso de declaración del PRB por parte del Banco Central del Uruguay.

II.1.4 Realizar consultas externas para la evaluación de las políticas y los manuales elaborados (intervención, solución y liquidación).

II.2 Incorporar las mejores prácticas en la gestión de la resolución bancaria

II.2.1 Adecuar el Sistema de Administración de Cuotapartes al actual marco legal (pago y subrogación del FGDB por la cobertura, y preferencia legal de los depósitos asegurados en el concurso).

II.2.2 Realizar una simulación de crisis en el sistema financiero uruguayo.

II.2.3 Culminar la realización de los activos de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario bajo la gestión de la Corporación.

III – Desarrollar la Institucionalidad de la COPAB

III.1 Fortalecer el uso de la Tecnología de la Información

III.1.1 Establecer un Plan de Continuidad de la Tecnología de la Información de la COPAB.

III.1.2 Establecer mecanismos de coordinación con la Superintendencia de Servicios Financieros a efectos de incorporar la gestión de la tecnología en los planes de intervención de instituciones aportantes al FGDB.



III.2 Continuar con la mejora de la gestión interna de la COPAB.

III.2.1 Promover y desarrollar la polivalencia de los empleados de la COPAB, incentivando el trabajo en equipo y la rotación de tareas. Formular un plan de capacitación.

III.2.2 Establecer un sistema de incentivo por cumplimiento de metas.

III.3 Diseñar y aplicar políticas y procedimientos de comunicación institucional.

III.3.1 Definir políticas y procedimientos de comunicación dirigidos a las personas, grupos e instituciones del entorno en el que desarrolla su actividad la COPAB.

III.4 Mantener a la Corporación alineada con las mejores prácticas.

III.4.1 Realizar la contrastación de los parámetros del sistema de seguro de depósitos uruguayo con estándares internacionales.

Para el ejercicio 2019 se elaboró un Plan operativo, que continuó con las actividades orientadas a la consecución de algunos objetivos estratégicos previamente enumerados. Dicho plan fue monitoreado por la Dirección en forma trimestral.

En diciembre 2019 la corporación inició un proceso de planificación con la participación activa de todos los integrantes del equipo. Para el mismo se contó con apoyo de consultores externos, concluyendo en una propuesta para el plan estratégico trienal (2020-2022) que concilia visión, misión, lineamientos y objetivos estratégicos, generados por la organización en forma integral.

2.8 HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

24 de octubre de 2008 - La COPAB es creada por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU), como una persona jurídica de derecho público no estatal.

1° de setiembre de 2009 - Se integra el primer Directorio, con Adela Hounie, Presidente; Hugo Libonatti, Vicepresidente, y José Antonio Pini, Director.

23 de junio de 2011 - El Poder Ejecutivo crea el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros y el Presidente de la COPAB.

16 de diciembre de 2011 - El BCU y la COPAB acuerdan los términos y condiciones para la transferencia a la COPAB de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

Marzo de 2012 - La COPAB es anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), realizada en Punta del Este. En dicho marco, tuvo lugar la Conferencia "Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros", con la participación de representantes de la red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

Setiembre de 2012 - La COPAB recibe la Misión del FSAP (Financial Sector Assessment Program), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la Institución.

Junio de 2013 - El Cr. José Pini se retira de su cargo de Director.

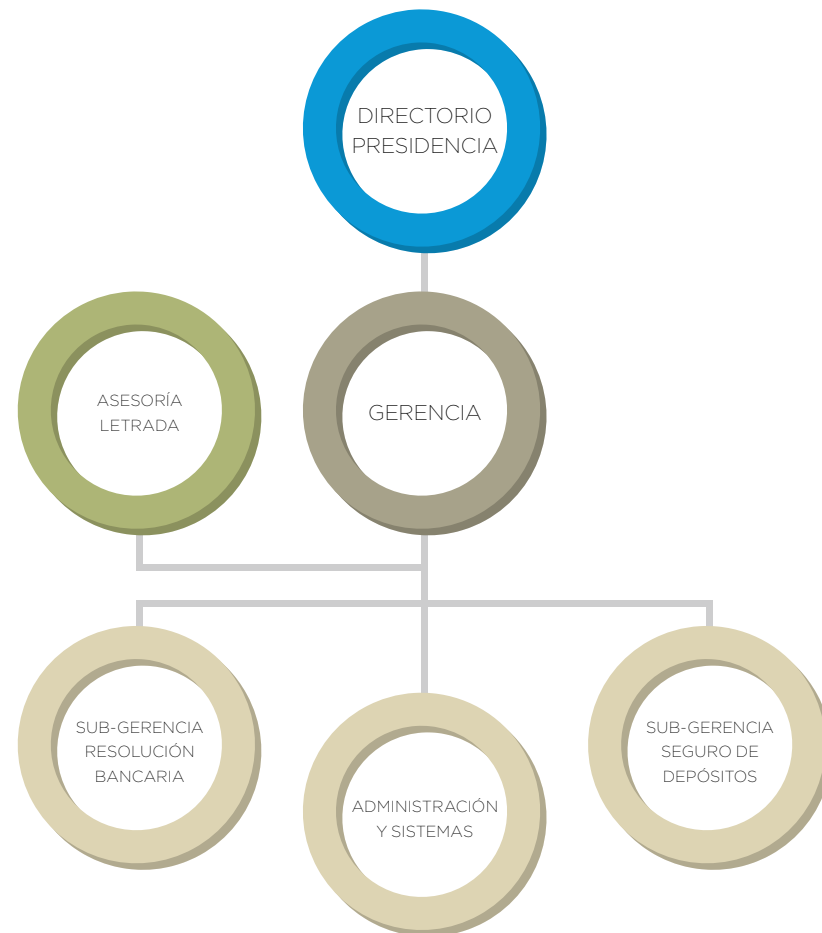
Diciembre de 2013 - Se aprueba el Memorandum de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del PRB y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten.

Setiembre de 2014 - El Ec. Hugo Libonatti asume un segundo período como Vicepresidente.

Octubre de 2014 - Designación de la Sra. Presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI por el término de 2 años, en ocasión de la Asamblea General de la IADI realizada en Port of Spain, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la IADI.

2.7 ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo al siguiente organigrama:



Según puede observarse, en la órbita de la Gerencia General de la Corporación, que depende del Directorio, corresponde distinguir dos Subgerencias, que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos, 4 personas y Resolución Bancaria, 3 personas), una función de apoyo en Administración y Sistemas (3 personas) y una función de Asesoría Letrada (1 persona). Asimismo, se determinaron la misión y las responsabilidades principales de las áreas mencionadas, así como de los cargos de mayor jerarquía.

Julio de 2015 – El Cr. Aurelio Suárez Vergé toma posesión del cargo de Director.

Agosto de 2015 - Se firma un Memorándum de Entendimiento con Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA). El objetivo de dicho documento es crear las condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido de que el intercambio de experiencias, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

Octubre de 2015 – Se remite a consideración del MEF un proyecto de ley que incluye reformas legislativas referentes fundamentalmente a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

Abril de 2016 – Se firma un Memorándum de Entendimiento con Fundo Garantidor de Créditos de Brasil (FGC). Teniendo la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA de Argentina, este Memorándum permite a la Corporación avanzar en su iniciativa de firmar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

Mayo de 2016 – En línea con lo antes mencionado, se firma Memorándum de Entendimiento con Financial Services Compensation Scheme Limited (FSCS), de Reino Unido.

Mayo de 2016 – A iniciativa de la COPAB, se modifica el tope de cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de USD 10.000 conforme al Decreto 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

Mayo de 2016 - Se efectiviza la transferencia a la COPAB desde el BCU de la liquidación de Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

Octubre de 2016 – Habiendo culminado el mandato de la Presidente, Adela Hounie, en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el Vicepresidente, Hugo Libonatti es elegido para integrar dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

Diciembre de 2016 – Se firma un Memorándum de Cooperación Técnica con la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento es fortalecer ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

Agosto de 2017 – Culmina el mandato de la Presidente, Adela Hounie, quien ejerció tal cargo desde su designación en setiembre de 2009.

Enero de 2018 – El Ec. Daniel Dominioni asume como Presidente de la COPAB.

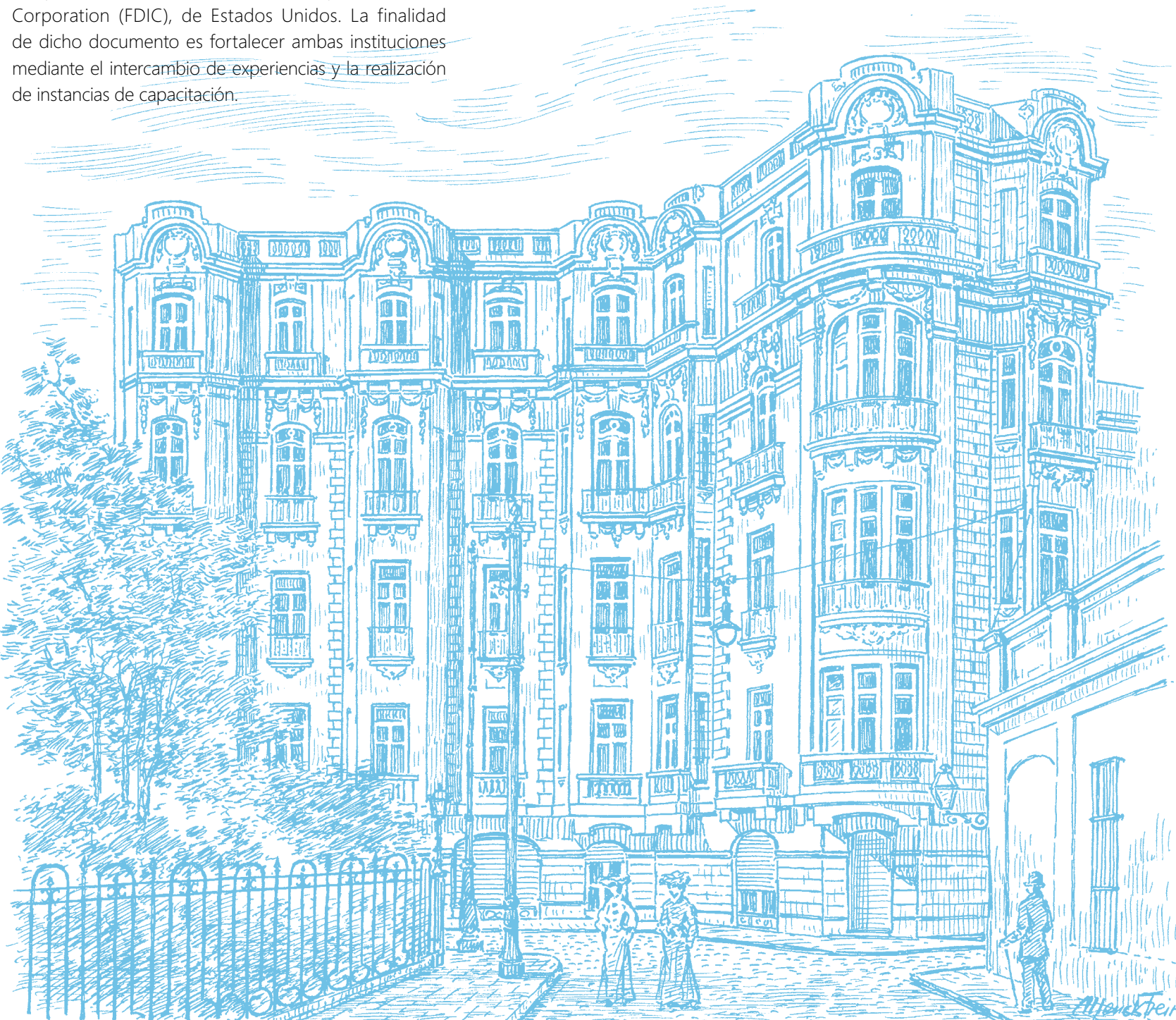
Abril de 2018 – Convenio con FOGAFIN – Colombia. En el marco de la iniciativa para firmar acuerdos de cooperación con instituciones pares el día 24 de abril de 2018, la Corporación firmó un Memorándum de Entendimiento con su par de Colombia: Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - (FOGAFIN).

Setiembre de 2018 – Con fecha 21 de setiembre el Parlamento aprueba la Ley N° 19.659 que modifica el Proceso de Resolución Bancaria (PRB).

Octubre de 2018 – En el marco de la XVII Asamblea Anual del CRAL, se designa al Ec. Hugo Libonatti como presidente de la referida institución.

Setiembre de 2019 - La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) celebró su décimo aniversario de contribución a la confianza y seguridad del Sistema Financiero Uruguayo.

Octubre de 2019 – En el marco de la reunión anual realizada en Turquía entre los días 7 y 11 de octubre, el Consejo Ejecutivo de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) ha designado al Presidente del Directorio de la Corporación, Ec. Daniel Dominioni para integrar dicho Consejo.



2.9 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2019 se continuó actualizando el sitio www.copab.org.uy, donde se puede encontrar toda la información relevante sobre el SSD: información institucional, transparencia, normativa, estados contables, preguntas frecuentes con ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos con otras instituciones relacionadas, administración de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, entre otros.

INFORME
DE
GESTIÓN



03

INFORME DE GESTIÓN

Durante el año 2019 se continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la institución, avanzando en la confección de manuales y políticas, y administrando las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.

Asimismo, en el 2019 fueron definidos procedimientos alineados a las mejores prácticas de gestión de proyectos, los que permiten a la Dirección el control y la evaluación objetiva de los avances logrados por los distintos equipos.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional, al Seguro de depósitos y a Resolución bancaria.

3.1 GESTIÓN REFERIDA A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COPAB

El Presupuesto para el ejercicio 2019 fue formulado en setiembre de 2018 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 46/019 de 11 de febrero de 2019. Las características principales del mismo son: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una

estructura estable mínima (3 directores y 12 empleados); 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

3.1.1 Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2019 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y de Tecnología Informática.

La COPAB consulta al Área de Gestión de Activos en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes entre otros aspectos.

3.1.2 Funcionamiento

Desde el punto de vista tecnológico, en este período se continuó trabajando en el desarrollo del sistema de administración de cuotapartes (SACPE), a ser utilizado en una eventual liquidación. Dicho sistema maneja la información de acuerdo a los parámetros que actualmente regulan el Sistema de Seguro de Depósitos.

Se han desarrollado tareas tendientes a poder acceder en línea a toda la información remitida por las instituciones de intermediación financiera al BCU con la finalidad de poder contar con la misma en forma directa lo que permite mejorar la calidad y la oportunidad de los informes internos y el seguimiento de las instituciones.

Considerando que la adopción del formato NIIF acompaña la adopción de las nuevas normas en los balances y otra información contable recibida de las instituciones por parte del Banco Central del Uruguay, se integró a la información sobre depósitos recibida de las instituciones bancarias el formado NIIF, así como la información detallada sobre sueldos, pasividades y programas de asistencia social que se pagaron a través de cada institución en el último período.

Profundizando en la revisión y auditoría de la información que proveen las instituciones comprendidas en el seguro de depósitos, se estrechó la relación con la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU; acompañando a la Unidad de Riesgo Operativo de la SSF en múltiples visitas a instituciones del sistema, realizando entrevistas con personal en roles relevantes, verificaciones de documentación y validaciones físicas de diversos aspectos tecnológicos.

Adicionalmente, durante el 2019 se ha emitido nueva normativa, tendiente a ajustar el manejo de la información de depositantes por parte de cada una de las instituciones aportantes, con la finalidad de estandarizar los procesos periódicos de auditoría efectuados por la COPAB y mejorar la calidad de la información a ser utilizada en un eventual pago de la garantía de depósitos. La implementación de esta normativa se ha realizado en forma coordinada con las instituciones aportantes.



En este período, la Corporación continuó profundizando la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico. También se realizaron avances en la integración de un sistema de incentivos vinculado al logro de los resultados programados, con un monitoreo sistemático de las actividades por parte de la dirección. En base a esta metodología, durante el 2019 se logró el cumplimiento de la casi totalidad de los objetivos propuestos para el año.

Por último, cabe destacar que durante el 2019 se desarrolló un software para soporte administrativo de los diversos asuntos y expedientes de la corporación. La Carpeta Electrónica permitirá, además de dar seguimiento a todos los asuntos y permitir una gestión más eficiente de los mismos, centralizar todos los informes, análisis y resoluciones de cada uno de ellos, mediante un ágil acceso y con menor riesgo operativo.

3.1.3 Capacitación general

Durante el 2019 se participó de las siguientes instancias de capacitación:

- FDIC 101: An Introduction to Deposit Insurance, Bank Supervision and Resolutions. Arlington, Virginia. 25 al 29 de marzo de 2019.
- FDIC Bank Resolutions Research Experience (BRE). Dallas, Texas. 6 al 17 de mayo de 2019.
- IX Reunión de Estabilidad Financiera. CEMLA. Montevideo. 5 y 6 de setiembre de 2019
- Curso Crisis Bancaria y Resolución de Bancos. ASBA. Lima, Perú. Del 16 al 20 de setiembre de 2019.

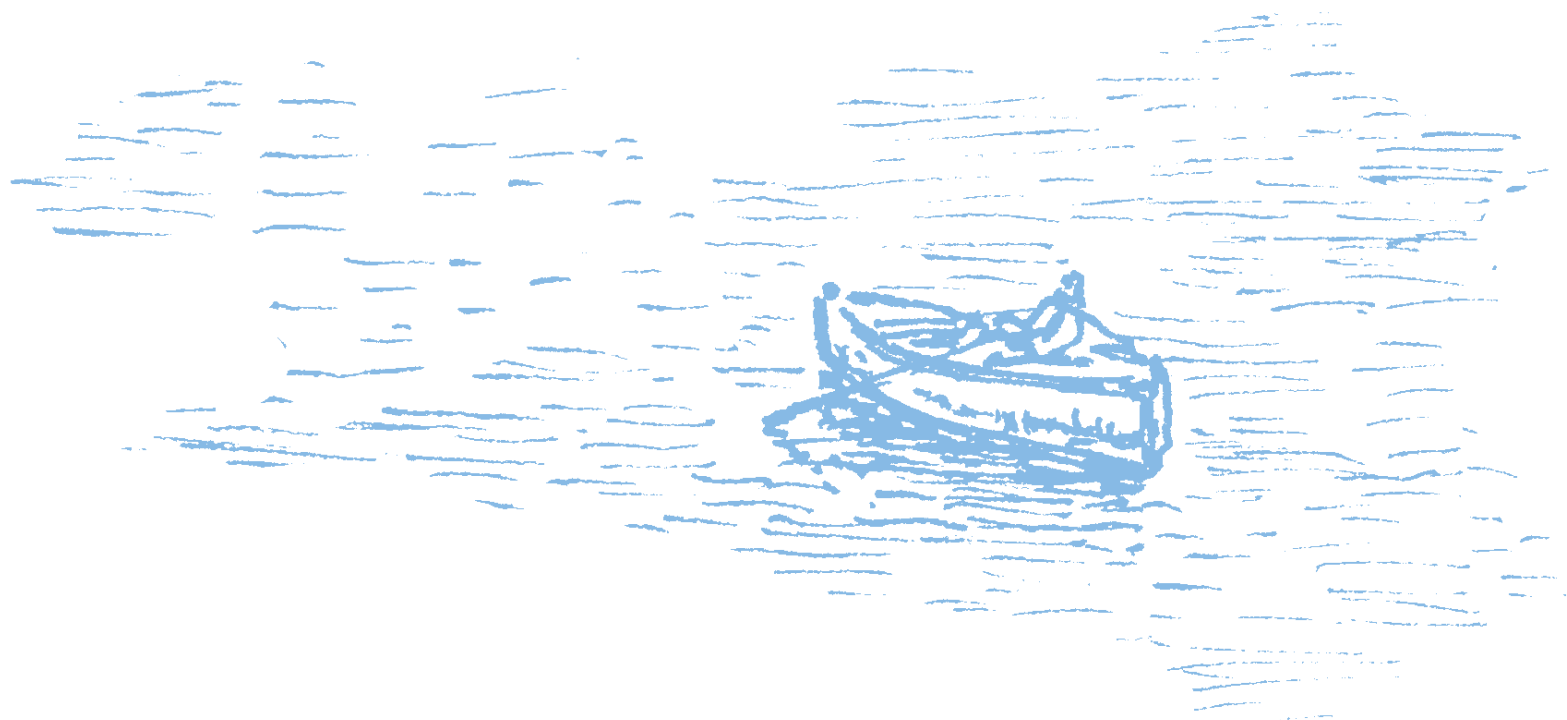
3.1.4 Participación en eventos internacionales

En su calidad de integrante de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de su Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro del Executive Council de esa asociación, la Corporación participó en los siguientes eventos:

- XVI Reunión Anual del CRAL, y 4° Foro de Seguro de Depósitos de la Américas en Cartagena, Colombia, 24 al 26 de julio de 2019.
- El Presidente y Vicepresidente participaron de la 57° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI, realizada en Almaty, Kazakhsan, del 25 de febrero al 1 de marzo de 2019. En esta oportunidad, se desarrolló la conferencia "Deposit Insurance and the public: promoting communication, financial literacy and transparency."
- El Vicepresidente asistió a la conferencia "Deposit Insurance in the Digital Age", organizada por CDIC en la ciudad de Ottawa, Canadá, entre los días 9 y 10 de mayo del corriente.
- El Presidente y Vicepresidente participaron de la 58° Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI y 60° Reunión del Consejo Ejecutivo, en Basilea, Suiza, del 20 al 24 de mayo de 2019.

- En su calidad de integrantes del Consejo Ejecutivo de la IADI (entrante y saliente respectivamente), el Presidente y Vicepresidente participaron en la XVIII Asamblea General Anual de la IADI en Estambul, Turquía, del 7 al 11 de octubre de 2019. En esta oportunidad también se desarrolló la conferencia "Realizing Reforms: What has changed in Deposit Insurance Systems since the Crisis".
- El Vicepresidente participó como expositor en la "Reunión de Implementación de Políticas para la Gestión de Crisis". CEMLA. Ciudad de México, 16 y 17 de octubre de 2019.
- El Presidente participó como panelista en el XXVIII Congreso Financiero Internacional, en la ciudad de San Petersburgo, Rusia, entre los días 3 y 5 de julio, organizado por el Banco Central de Rusia.

Se destaca que con motivo de la designación, en octubre de 2018 del Ec. Hugo Libonatti como Presidente del CRAL, la Secretaría de la corporación lleva adelante la Secretaría de ese Comité durante su mandato.

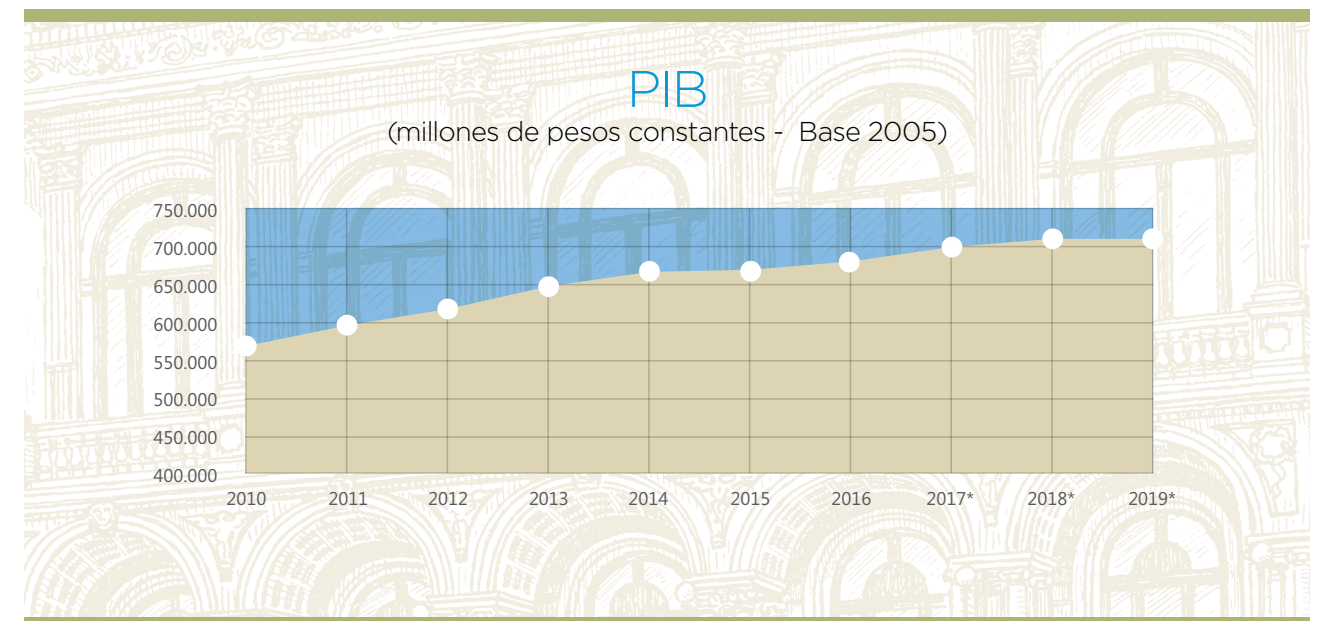


3.2 GESTIÓN REFERIDA AL SISTEMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Se realizará, en primer lugar, una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto constituye el marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos, del FGDB y otras variables vinculadas.

3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay

La evolución del Producto Interno Bruto uruguayo muestra una tendencia de crecimiento sostenido, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:

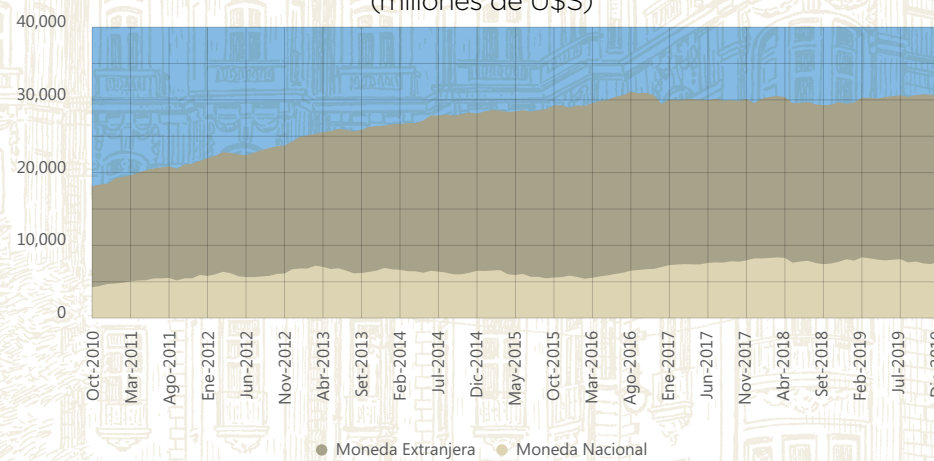


* Datos preliminares - Fuente: BCU

En lo que respecta al año 2019, el PIB creció un 0,2%, dentro de un panorama internacional de debilidad del crecimiento económico y de incertidumbre, mientras que a nivel local persistieron las presiones sobre el nivel de precios. Cabe señalar que, medido en dólares americanos, el PIB alcanzó en 2019 un equivalente de USD 59.918 millones.

Los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente en moneda extranjera y más estable en moneda nacional. También medidos en dólares corrientes, los depósitos en moneda nacional se mantienen prácticamente estables desde el año 2011.

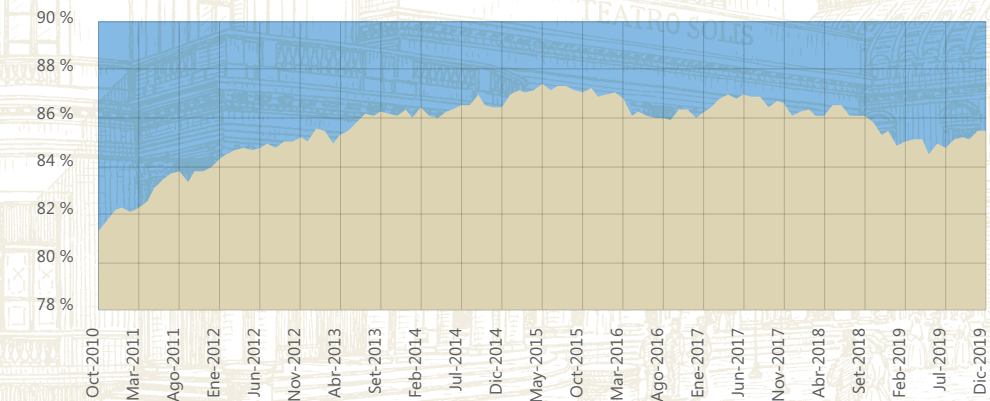
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO (millones de U\$S)



Fuente: BCU. Depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

Otro aspecto relevante lo constituye la fuerte proporción de los depósitos a la vista en la estructura de depósitos totales, representando a diciembre de 2019 el 85%, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

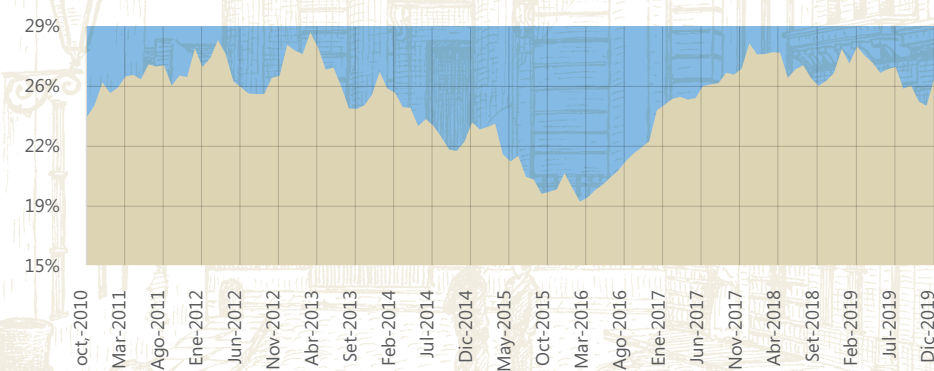
PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA



Fuente: BCU

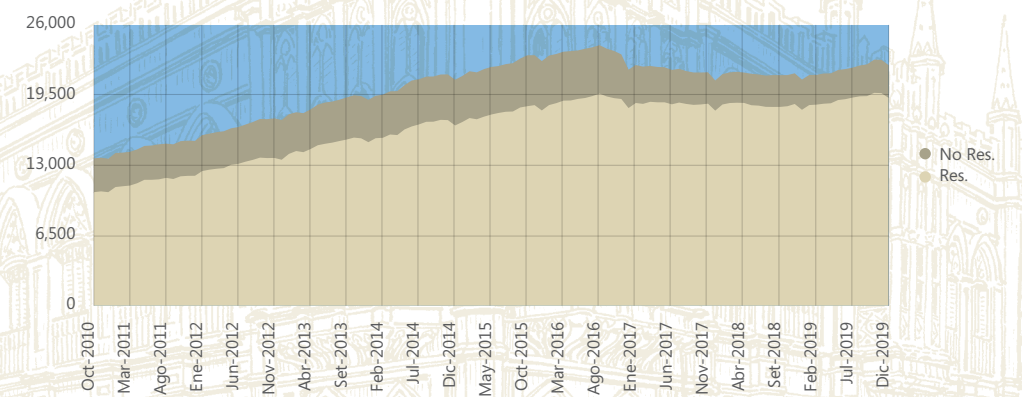
En el siguiente gráfico podemos observar que los depósitos en moneda nacional varían su participación en el total de depósitos, alcanzando al cierre del ejercicio 2019 el 26 %.

PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL

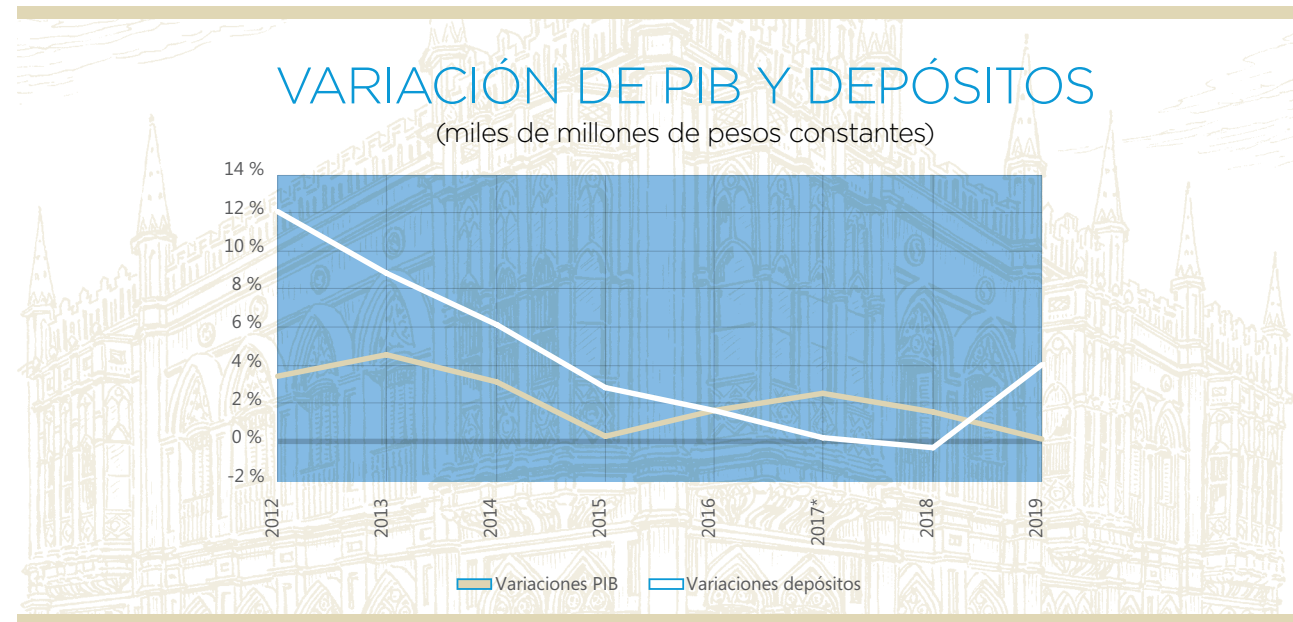


Fuente: BCU

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO EN ME SEGÚN RESIDENCIA (millones de U\$S)



En términos generales, como puede observarse a continuación, los depósitos han acompañado el crecimiento del nivel de actividad de la economía uruguaya pasando desde 2017 a aumentar a un ritmo inferior al del crecimiento del producto, situación que se revierte en el 2019.



* Datos preliminares para serie PIB. Fuente: BCU

3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos. Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas

o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2019, auditados por la firma EuraAudit Uruguay.

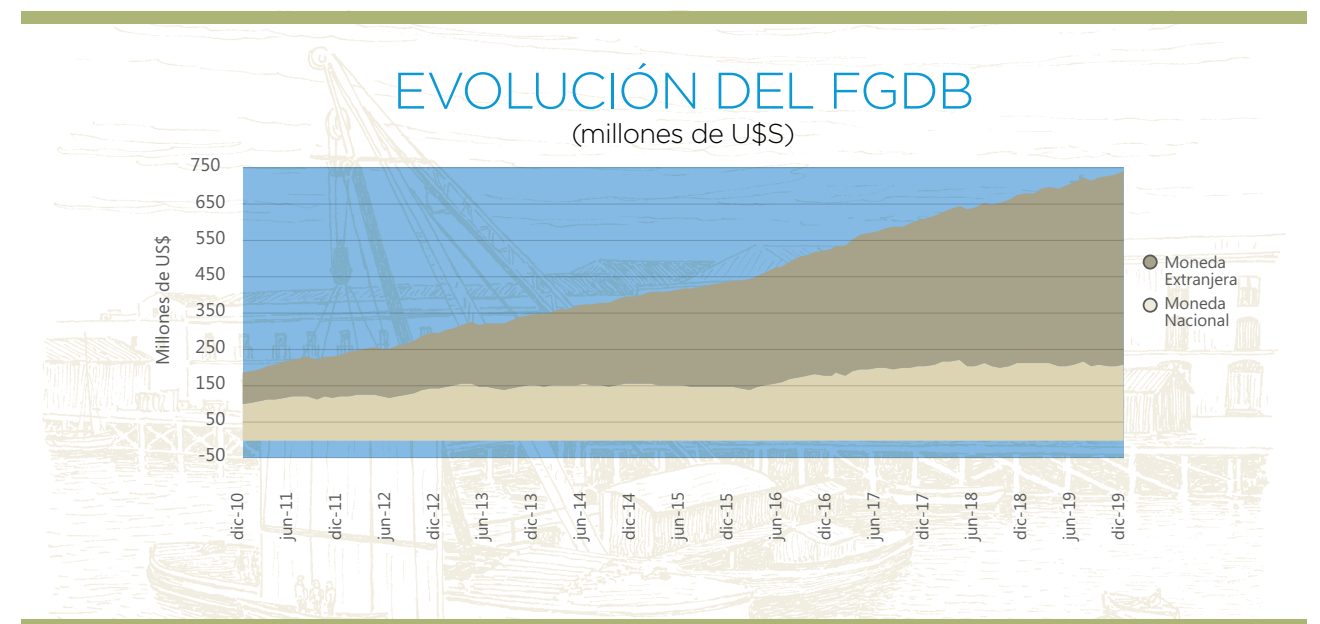
3.2.3 Disponibilidades e inversiones

Se trabajó internamente en el desarrollo y consecución de estrategias con el objetivo de mejorar la performance de las colocaciones, en el entendido que el actual nivel del Fondo podría permitirlo, manteniendo las políticas de aceptación de riesgos definidas por la Corporación. En este sentido, se ha logrado sostener la rentabilidad a pesar de la disminución en las tasas en dólares como en moneda nacional, sobre la base de criterios de inversión basados en los objetivos del seguro de depósitos. Esto se explica por el diferencial obtenido a través de la negociación directa con las contrapartes, de la diversificación de la cartera e implementación de nuevos procesos para operar en el mercado de Letras de Regulación Monetaria (LRM). Además, durante este ejercicio se continuó operando con BCU en lo que respecta a colocaciones a largo plazo, buscando mejorar la rentabilidad y la diversificación de la cartera en moneda nacional.

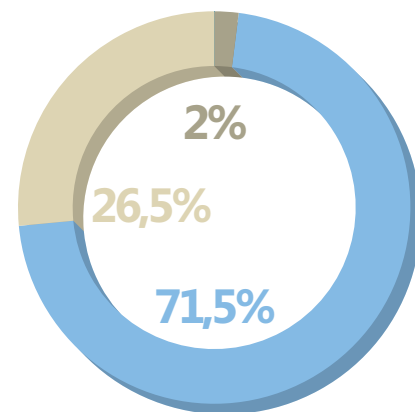
Asimismo, durante el 2019 también se trabajó en el desarrollo de políticas de inversión enfocadas a los aspectos operativos y al gobierno corporativo como forma de profesionalizar y desarrollar la operativa de inversiones en el marco de una administración más eficiente de los recursos del FGDB.



Al 31 de diciembre de 2019, el FGDB ascendió a un equivalente de 742,60 millones de dólares USA. Las políticas de inversión son evaluadas en forma anual por el Directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros. En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su integración en noviembre del año 2005, expresado en millones de dólares USA.



COMPOSICIÓN FGDB DICIEMBRE 2019



- DEPÓSITOS EN BCU \$
- DEPÓSITOS EN BCU UI
- DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR US\$

Las disponibilidades del FGDB en moneda nacional se colocan en depósitos en el BCU y letras de regulación monetaria, (aproximadamente 28,5 % del monto total), mientras que los fondos en moneda extranjera son colocados en instituciones financieras del exterior con alta calificación de riesgo.

Dentro del marco de riesgo establecido en las políticas determinadas por el Directorio de la Corporación, la gestión del FGDB mejoró su eficiencia, logrando en 2019 con una mayor diversificación, aumentando significativamente la cantidad de instituciones financieras internacionales con las cuales trabaja la COPAB. A su vez, la rentabilidad del FGDB durante el 2019 se mantuvo en los niveles de los últimos años a pesar de la caída en el nivel de tasas internacionales.

3.2.4 Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas según lo establecido por la Circular N°3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006, en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos con la referida Institución. Cabe destacar que este sistema cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

Durante el ejercicio anual considerado, los especialistas de la COPAB y sus pares en BCU, continuaron coordinando los esfuerzos iniciados en ejercicios anteriores para poner a disposición de las instituciones de intermediación financiera una nueva versión del software de recepción de información de depósitos. Como consecuencia de este cambio, se realizaron mejoras en el Sistema de Información de Depósitos de Instituciones Financieras (SIDIIF) que administra los datos recibidos de las instituciones aportantes al FGDB. Asimismo, se continuaron realizando importantes ajustes en el SIDIIF, con la finalidad de adaptar nuestros sistemas a los nuevos requerimientos normativos del BCU en lo que respecta a la adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

También se ha realizado la adaptación del sistema a los efectos de habilitar la recepción de la información de cuentas de salarios, pensiones y jubilaciones, a los efectos de su identificación y cumplir con los requerimientos de cobertura dispuestos en la Ley N° 19.210 promulgada el 29 de abril de 2014, sobre Inclusión Financiera y sus posteriores reglamentaciones.

En tal sentido, se trabajó intensamente, de forma de poder realizar un trabajo en paralelo al BCU que pudiera permitir a las instituciones lograr este cambio de la manera más fluida posible.

Durante el presente ejercicio se ha continuado con el monitoreo de la calidad de la información remitida por cada institución a través de un proceso de auditorías in situ. En esta instancia se releva en las instituciones el cumplimiento del Régimen de Protección al Depositante (que regula la difusión del seguro de depósitos que deben realizar dichas instituciones), dispuesto en la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), así como el relevamiento de aspectos vinculados a los sistemas en los que se gestiona los datos sobre depositantes y sus cuentas que se envían mensualmente al SIDIIF.

3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados³ y la cobertura⁴ correspondiente:

	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN U\$S		
	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto		%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%	Depósitos Garantizados	Monto Cubierto	%
	m/n	en U\$S	m/n	en U\$S							
dic-06	33.582	1.376	17.420	714	51,87%	7.979	1.572	19,71%	9.355	2.286	24,44%
dic-07	60.228	2.801	25.031	1.164	41,56%	8.638	1.632	18,89%	11.440	2.796	24,45%
dic-08	71.876	2.952	30.977	1.272	43,10%	10.705	1.751	16,35%	13.657	3.023	22,13%
dic-09	76.192	3.882	36.020	1.835	47,28%	11.991	1.884	15,71%	15.873	3.719	23,43%
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49,31%	13.523	2.001	14,80%	18.166	4.291	23,62%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
dic-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%
dic-18	228.772	7.063	127.509	3.937	55,74%	20.995	4.267	20,32%	28.058	8.203	29,24%
mar-19	239.837	7.163	123.797	3.697	51,62%	21.774	4.278	19,65%	28.936	7.975	27,56%
jun-19	247.690	7.040	131.596	3.740	53,13%	22.079	4.342	19,67%	29.119	8.082	27,76%
set-19	259.236	7.018	128.035	3.466	49,39%	22.570	4.375	19,38%	29.588	7.841	26,50%
dic-19	261.170	6.995	130.206	3.487	49,85%	22.347	4.443	19,88%	29.342	7.930	27,03%

³ Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

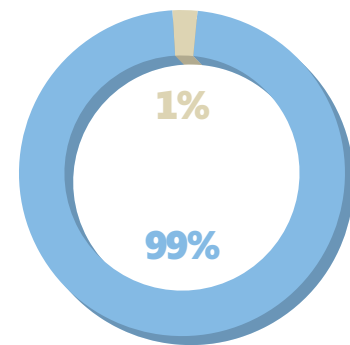
⁴ Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.



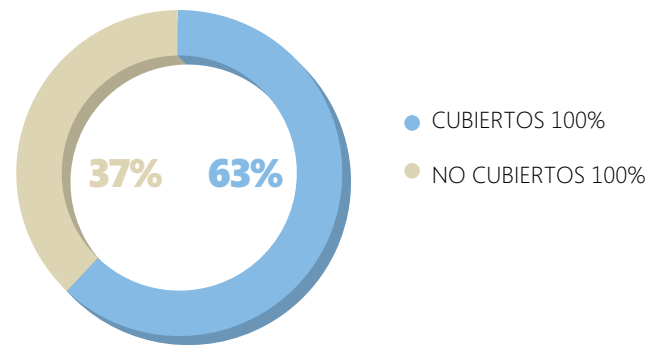
De acuerdo con los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema, el 99% de las personas con depósitos en moneda nacional se encuentran totalmente cubiertas, representando el 50% del monto, mientras que el 63% de las personas con depósitos en moneda extranjera se encuentran totalmente cubiertas representando el 20% del monto.

PORCENTAJE DE PERSONAS CON DEPÓSITOS TOTALMENTE CUBIERTOS DICIEMBRE 2019

MONEDA NACIONAL



MONEDA EXTRANJERA



● CUBIERTOS 100%
● NO CUBIERTOS 100%

3.2.6 Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el referido cálculo mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1% anual para los depósitos en moneda nacional y del 2% anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2%, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06 de 18 de setiembre de 2006.

3.2.7 Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un Sistema de Alerta Temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. Se trabaja con información mensual, calculando una serie de indicadores predeterminados para evaluar el nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta permite analizar permanentemente la situación particular de cada una de ellas y su evolución en el tiempo, así como disponer de una visión del conjunto del sistema.

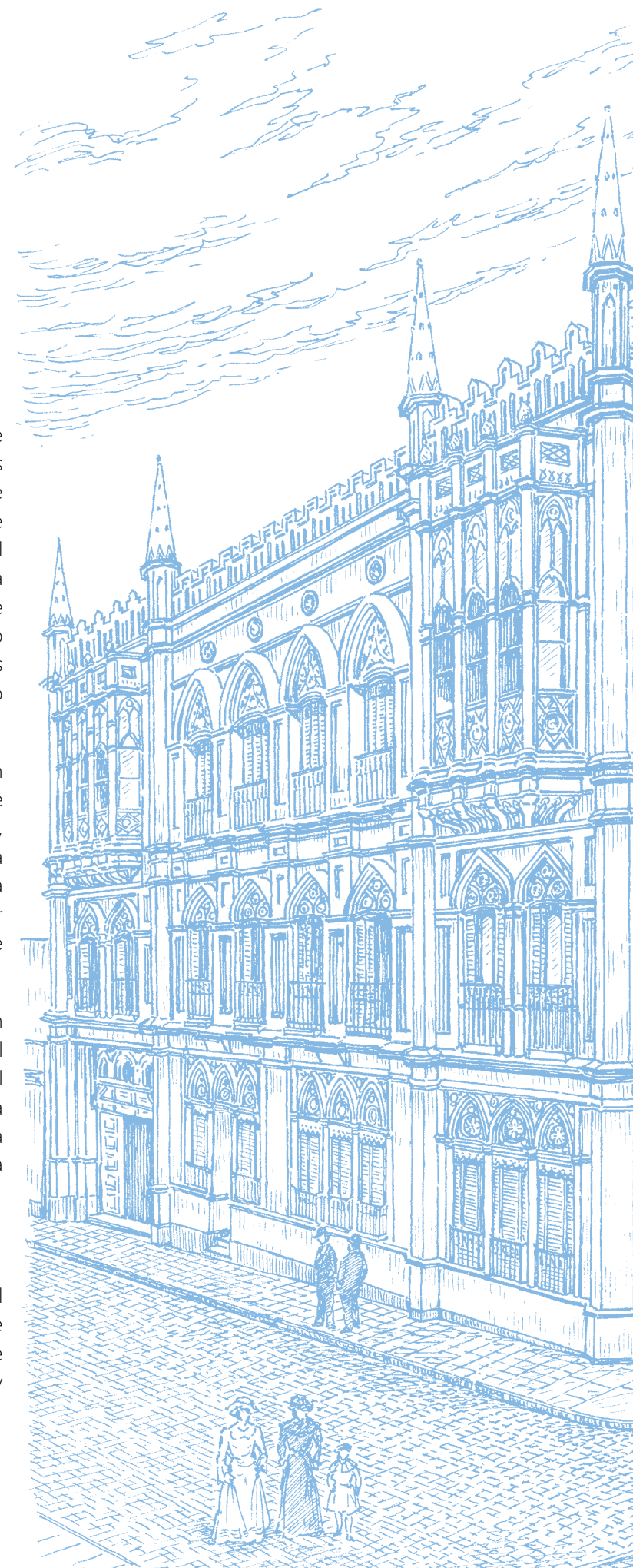
Durante el año 2019, se continuó con el proceso de revisión de los indicadores del SAT referidos a las principales variables utilizadas para el monitoreo de las instituciones aportantes al FGDB, con el objetivo de mejorar su nivel de ajuste a la situación particular del sistema financiero uruguayo. En un esquema de mejora continua del SAT, en el entendido de que es conveniente efectuar revisiones periódicas del mismo, se abordó el análisis de los indicadores vinculados a los Activos Ponderados por Riesgo de acuerdo con lo establecido en la normativa prudencial.

En función de la importancia de contar con la información del SAT inmediatamente y en forma automática, durante el 2019 se implementó sobre la herramienta Power BI, el panel de control diseñado en el SAT. Esta mejora permitirá, además de contar con la información en línea desde cualquier dispositivo, la disposición de mayor tiempo a los efectos del análisis y la profundización de los aspectos relevantes.

Paralelamente, contando con el acceso a la información de las instituciones aportantes en la SSF, se capacitó al equipo de Seguro de Depósitos, así como al personal informático de la corporación para el uso de la herramienta Oracle Business Intelligence. Esto permitirá desarrollar el SAT con información con mayor frecuencia de actualización y mejor detalle.

3.2.8 Capacitación específica

Con la finalidad de profundizar la preparación del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, se participó en diferentes instancias de capacitación, entre las que se destaca el curso de elaboración de consultas y reportes en Oracle Business Intelligence



3.3 GESTIÓN REFERIDA AL PROCESO DE RESOLUCIÓN BANCARIA (PRB)

Durante el 2019, se continuó trabajando en los objetivos definidos para el área, buscando la continuidad en la incorporación de mejores prácticas en la implementación de procesos de resolución, participando en grupos de trabajo junto con otras entidades regionales, así como en instancias de capacitación. Al mismo tiempo, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria

A partir de la aprobación de la reforma legal impulsada desde la COPAB (Ley 19.659), se ha analizado la pertinencia de implementar nuevos ajustes en el marco reglamentario específico de la COPAB, y en aquellos acuerdos de actuación celebrados con otros organismos, atento a lo establecido en la Ley 18401 (Arts. 40 ter y 48).

Por otra parte, se ha avanzado en el proceso de relevamiento y análisis de aspectos que pudieren facilitar el proceso de cierre de aquellos Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario que no cuenten con activos a recuperar y contingencias, con foco en aspectos operativos y legales.

3.3.2 Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo

En consonancia con los objetivos estratégicos aprobados en el plan estratégico trienal, en 2019 COPAB ha participado en forma activa en grupos de trabajo de alcance regional, con el objetivo de ampliar mecanismos de coordinación regional y obtener recomendaciones de mejora en el marco de actuación. COPAB es integrante del grupo de trabajo regional sobre Asuntos Transfronterizos (BID), junto a otras 4 jurisdicciones y del Ejercicio de Simulación de Crisis (CSE) Latinoamérica (FSI-BIS), con la participación de 11 instituciones representantes de 6 países de América Latina.

3.3.3 Liquidaciones bancarias en curso

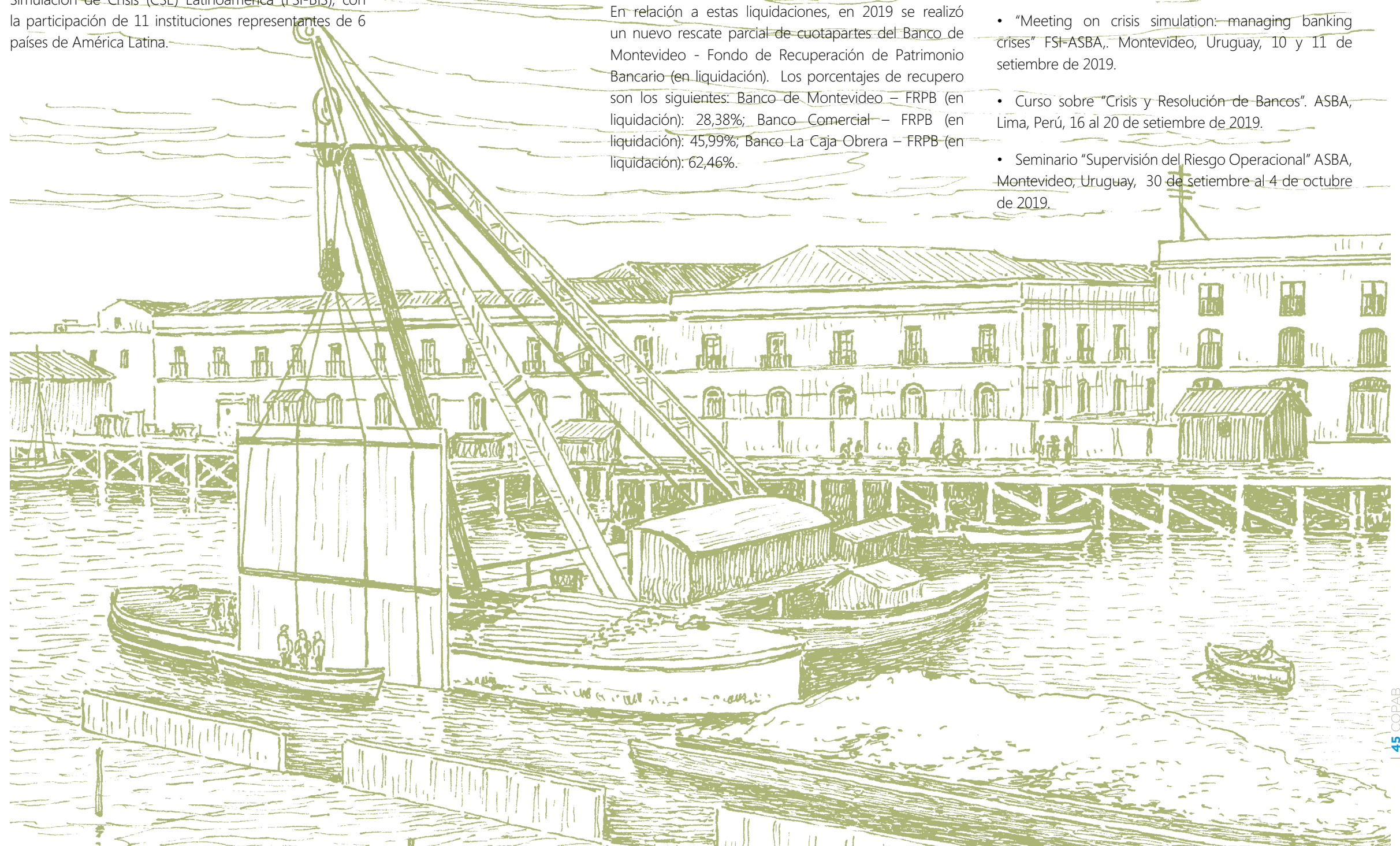
Durante el ejercicio 2019, se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco de Crédito – FRPB.

En relación a estas liquidaciones, en 2019 se realizó un nuevo rescate parcial de cuotapartes del Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (en liquidación). Los porcentajes de recupero son los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 28,38%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%.

3.3.4 Capacitación específica

Durante el ejercicio 2019 se participó en las siguientes actividades de formación vinculadas a la actividad de resolución bancaria:

- FDIC 101: An Introduction to Deposit Insurance, Bank Supervision and Resolutions. Arlington, Virginia. 25 al 29 de marzo de 2019.
- FDIC Bank Resolutions Research Experience (BRE). Dallás, Texas. 6 al 17 de mayo de 2019.
- “Meeting on crisis simulation: managing banking crises” FSI-ASBA. Montevideo, Uruguay, 10 y 11 de setiembre de 2019.
- Curso sobre “Crisis y Resolución de Bancos”. ASBA, Lima, Perú, 16 al 20 de setiembre de 2019.
- Seminario “Supervisión del Riesgo Operacional” ASBA, Montevideo, Uruguay, 30 de setiembre al 4 de octubre de 2019.



ESTADOS FINANCIEROS
DEL FGDB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019



Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de:
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (en adelante "el Fondo") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La Dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fondo.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras informaciones

- La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay
18 de marzo de 2020

P. / EURAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)


Martin Olivera
Contador Público
C.J.P.P.U. 97.234





FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

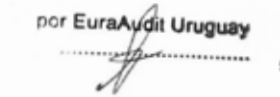
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2.7	176.328.530	194.287.417
Inversiones	3	27.019.693.948	21.395.827.986
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		27.196.022.478	21.590.115.403
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones	3	596.166.549	543.264.487
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		596.166.549	543.264.487
TOTAL DEL ACTIVO		27.792.189.027	22.133.379.890
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	6.016.672	7.410.960
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		6.016.672	7.410.960
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Diversas	4	14.893.020	5.332.614
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		14.893.020	5.332.614
TOTAL DEL PASIVO		20.909.692	12.743.574
PATRIMONIO			
Resultado de ejercicios anteriores		22.120.636.316	17.694.971.137
Resultado del ejercicio		5.650.643.019	4.425.665.179
TOTAL DEL PATRIMONIO		27.771.279.335	22.120.636.316
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		27.792.189.027	22.133.379.890

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMÍNGUEZ
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)


por EuraAudit Uruguay


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	2.167.761.461	2.033.926.369
RESULTADO BRUTO		2.167.761.461	2.033.926.369
Gastos de administración	5	(92.298.721)	(63.767.665)
RESULTADO OPERATIVO		2.075.462.740	1.970.158.704
Resultados financieros	6	3.576.387.029	2.456.512.094
Resultados diversos		(1.206.750)	(1.005.619)
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.650.643.019	4.425.665.179

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	31/12/2019	31/12/2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.650.643.019	4.425.665.179
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO	5.650.643.019	4.425.665.179

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	RESULTADOS	
	ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2018	17.694.971.137	17.694.971.137
Resultado del ejercicio	4.425.665.179	4.425.665.179
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	22.120.636.316	22.120.636.316
Resultado del ejercicio	5.650.643.019	5.650.643.019
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	27.771.279.335	27.771.279.335

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


JANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


8

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	31/12/2019	31/12/2018
1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	5.650.643.019	4.425.665.179
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Intereses devengados y no cobrados	(4.668.399)	(5.221.044)
Diferencia de cambio	(2.996.092.422)	(2.022.934.152)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	-	-
Variación pasivos operativos	8.166.118	(286.085)
Fondos provenientes de operaciones	2.658.048.316	2.397.223.898
2. Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Variaciones de inversiones no corrientes	(47.308.518)	(228.762.168)
Fondos aplicados a actividades de inversión	(47.308.518)	(228.762.168)
3. Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		
Pago de Deudas Financieras	-	-
Pago de intereses	-	-
Fondos provenientes/aplicados a actividades de financiamiento	-	-
4. (Disminución) / Aumento de efectivo	2.610.739.798	2.168.461.730
5. Efectivo al comienzo del ejercicio	21.590.115.403	17.413.200.726
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	2.995.167.277	2.008.452.947
6. Efectivo al final del ejercicio	27.196.022.478	21.590.115.403

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


JANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

9

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

En pesos uruguayos

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma Ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2019 a \$ 373.360) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UII 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2019 a \$ 1.091.325) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.



por EuraAudit Uruguay
..... 10

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
e) El capital preferente que aporte el Estado.
f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 % (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 % (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006



por EuraAudit Uruguay
..... 11

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

en función de los rangos de riesgos de cada institución.

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 17 de marzo de 2020.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

por EuraAudit Uruguay

12

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2019 son las siguientes:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- CINIIF 23 – Referida a la Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2015 – 2017
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan
- Modificación a la NIC 28 – Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2020:

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad.
- Modificación a la NIIF 10 – Definición de negocio

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2021:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2019 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

por EuraAudit Uruguay

13

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Cotización Dólar USA	37,336	32,390
Cotización UII	4,3653	4,0270

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

Inversiones valuadas a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 fueron clasificadas como "inversiones valuadas a costo amortizado".

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.9 Créditos

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.12 Provisiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no se había decretado liquidación alguna.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Disponibilidades	176.328.530	194.287.417
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	27.019.693.948	21.395.827.986
Total	27.196.022.478	21.590.115.403

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las provisiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.

Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/10/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, se continúan aplicando los lineamientos de la política de administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

"La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- a) Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- b) Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
- c) Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
- d) Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.
- e) Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.
- f) Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes ("nombres")."

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:

3.4.1 Inversiones Corrientes

Concepto	diciembre-19				Concepto	diciembre-18			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
BCU UI	1/3/2020	55.657.575	0,7340%	377.887	BCU UI	30/1/2019	144.972.000	1,2216%	1.643.074
BCU UI	31/3/2020	332.919.605	2,0000%	11.800.150	BCU UI	1/4/2019	307.119.135	1,5000%	3.493.480
BCU UI	3/4/2020	205.671.568	1,0080%	1.566.395	BCU UI	30/4/2019	1.469.450.000	1,7500%	16.786.158
BCU UI	30/4/2020	2.143.006.150	1,0080%	14.838.222	BCU UI	30/4/2019	521.093.800	1,7500%	6.104.759
BCU UI	1/6/2020	436.530.000	0,7380%	1.915.057	BCU UI	31/5/2019	314.025.460	2,3000%	12.050.877
BCU UI	4/6/2020	462.721.800	0,7610%	2.044.318	BCU UI	31/5/2019	410.754.000	1,7500%	4.233.015
BCU UI	26/6/2020	362.319.900	2,4300%	4.548.926	BCU UI	31/5/2019	64.899.132	1,7500%	649.893
BCU UI	1/7/2020	619.872.600	1,2210%	3.681.010	BCU UI	28/6/2019	517.469.500	1,7500%	4.633.632
BCU UI	29/7/2020	218.265.000	2,4300%	2.254.132	BCU UI	31/7/2019	306.595.645	1,3500%	1.759.093
BCU UI	10/8/2020	119.172.690	2,2000%	1.412.196	BCU UI	30/8/2019	320.146.500	2,4300%	2.636.406
BCU UI	2/10/2020	720.776.510	1,0520%	1.895.642	BCU UI	30/9/2019	80.540.000	2,2000%	652.374
BCU UI	12/11/2020	336.178.100	1,4000%	601.296	BCU UI	30/9/2019	644.320.000	1,3500%	2.407.706
BCU UI	23/11/2020	256.895.366	2,3100%	411.302	BCU UI	15/11/2019	402.700.000	2,2000%	1.872.536
BCU UI	30/11/2020	240.998.536	1,6930%	283.342	BCU UI	1/12/2019	221.483.000	1,4907%	256.712
BCU UI	30/11/2020	50.200.950	1,5350%	68.497					
BCU UI	30/11/2020	60.145.103	2,0820%	61.409					
BCU UI	14/12/2020	104.767.200	1,5830%	50.676					
Subtotal UI		6.745.548.673		47.810.457	Subtotal UI		5.665.570.192		59.439.735
BONY	2/1/2020	4.084.558.400	1,5500%	-	FLAR	2/1/2019	5.791.662.693	2,3800%	23.336.489
SVENSKA	25/2/2020	343.608.417	1,6300%	578.966	NRW	2/1/2019	1.365.287.531	2,2400%	5.941.136
FLAR	31/3/2020	6.862.070.397	1,7200%	-	NRW	31/1/2019	4.243.410.462	2,2400%	8.185.067
SVENSKA	27/4/2020	5.017.021.131	1,8100%	1.008.979	NRW	28/2/2019	936.145.454	2,5200%	196.591
SVENSKA	27/4/2020	380.551.260	1,8100%	76.533	SVENSKA	28/2/2019	2.113.755.771	2,5200%	443.889
NRW	18/5/2020	2.986.880.000	1,7300%	6.172.056	SVENSKA	28/2/2019	291.510.000	2,3000%	465.606
Subtotal US\$		19.674.689.605		7.786.534	Subtotal US\$		14.941.771.911		38.588.728
LRM	8/1/2020	96.443.020	8,0200%	1.852.133	LRM	4/1/2019	112.798.235	9,5300%	5.326.167
LRM	24/1/2020	14.796.025	9,1700%	546.906	LRM	4/1/2019	2.275.689	9,6300%	107.064
LRM	12/2/2020	35.007.527	9,1000%	462.462	LRM	6/3/2019	24.515.668	9,6000%	160.604
LRM	21/2/2020	64.995.135	9,2000%	535.038	LRM	6/3/2019	21.710.905	9,3000%	100.734
LRM	20/3/2020	14.333.962	9,2000%	337.460	LRM	15/3/2019	185.886.661	9,5000%	5.725.143
LRM	17/4/2020	24.037.775	9,0000%	342.805	LRM	12/4/2019	11.427.528	9,9000%	260.045
LRM	15/5/2020	37.790.894	9,9200%	522.597	LRM	26/4/2019	20.076.099	9,7800%	310.308
LRM	15/5/2020	113.733.222	9,9500%	1.367.771	LRM	14/6/2019	9.521.146	9,9400%	59.512
LRM	15/5/2020	562.551	9,9400%	5.725	LRM	14/6/2019	10.140.930	9,3000%	42.088
LRM	5/6/2020	135.765.385	9,9400%	388.285	LRM	5/7/2019	279.852.727	9,8000%	215.125
Subtotal \$		537.472.496		6.381.183	Subtotal \$		678.155.578		12.101.791
Total		26.957.215.774		61.978.174	Total		21.285.497.681		110.130.304

3.4.2 Inversiones No Corrientes

Concepto	diciembre-19				Concepto	diciembre-18			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
BCU UI	30/8/2021	591.498.150	2,0000%	4.668.399	BCU UI	31/3/2020	307.119.155	2,0000%	4.657.974
					BCU UI	23/11/2020	230.924.288	2,3100%	563.070
Total UI		591.498.150		4.668.399	Total UI		538.043.443		5.221.044

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-19			diciembre-18		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	4.150.403	-	154.959.451	5.177.223	-	167.690.264
Inversiones Temporarias	527.171.527	1.556.218.158	26.475.835.262	462.499.558	1.421.656.301	20.705.370.613
Total Activo Corriente	531.321.930	1.556.218.158	26.630.794.713	467.676.781	1.421.656.301	20.873.060.877
Inversiones Largo Plazo	-	136.569.434	596.166.549	-	134.905.510	543.264.487
Total Activo No Corriente	-	136.569.434	596.166.549	-	134.905.510	543.264.487
Total Activo	531.321.930	1.692.787.592	27.226.961.262	467.676.781	1.556.561.811	21.416.325.364
Deudas Financieras	-	-	-	-	-	-
Deudas Diversas	-	-	-	1.348	-	43.662
Total Pasivo Corriente	-	-	-	1.348	-	43.662
Total Pasivo	-	-	-	1.348	-	43.662
Posición Neta	531.321.930	1.692.787.592	27.226.961.262	467.675.433	1.556.561.811	21.416.281.702

3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2019 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.984 millones (al 31 de diciembre de 2018 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 1.515 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.984 millones al 31 de diciembre de 2019 (al 31 de diciembre de 2018 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 1.515 millones).

3.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

4.1 Corrientes

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Partidas a transferir a COPAB cte	6.016.672	7.367.297
Partidas a reintegrar US\$	-	43.663
Total	6.016.672	7.410.960

por EuraAudit Uruguay

20

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

4.2 No Corrientes

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Partidas a transferir a COPAB No cte	14.893.020	5.332.614
Total	14.893.020	5.332.614

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Gastos de funcionamiento COPAB	92.298.721	63.767.665
Total	92.298.721	63.767.665

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 - RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Intereses Ganados	580.294.607	433.577.942
Diferencia de Cambio	2.996.092.422	2.022.934.152
Resultados Financieros	3.576.387.029	2.456.512.094

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

por EuraAudit Uruguay

21

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2019 a \$ 373.360) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2019 a \$ 1.091.325) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2019, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Cobertura depósitos en moneda nacional	126.281.165.272	115.450.928.657
Cobertura depósitos en moneda extranjera	164.972.476.532	137.291.920.731
Cobertura total	291.253.641.805	252.742.849.389

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Total de depósitos asegurados	1.107.638.558.507	916.569.020.218
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	55.381.927.925	45.828.451.011
Patrimonio del Fondo	27.771.279.335	22.120.636.316

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Patrimonio del FGDB	27.771.279.335	22.120.636.316
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.493.440.000	1.295.600.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	6.502.196.529	6.101.779.104
Total de recursos disponibles	35.766.915.864	29.518.015.420

(*) El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.




por EuraAudit Uruguay
..... 22

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Partidas a Transferir a COPAB	20.909.692	12.699.911
Gastos de funcionamiento COPAB	92.298.721	63.767.665

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.




por EuraAudit Uruguay
..... 23

ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COPAB AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019



Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de:
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de Corporación de Protección del Ahorro Bancario (en adelante "la Institución") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras informaciones

9. La Institución es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay
18 de marzo de 2020

P. /EURAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)

Martin Olivera
Contador Público
C.I.P.P.U. 97.234



(Handwritten signature)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	2.7	6.541.794	2.042.028
Créditos	4	6.568.354	8.121.753
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		13.110.148	10.163.781
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos	4	15.932.950	6.277.683
Propiedades, planta y equipo	Anexo	1.043.997	234.205
Intangibles	Anexo	711.934	872.984
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		17.688.881	7.384.872
TOTAL DEL ACTIVO		30.799.029	17.548.653
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	1.086.576	1.035.162
Deudas Diversas	6	11.481.560	8.618.079
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		12.568.136	9.653.241
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas Comerciales	5	5.375.859	5.332.614
Deudas Diversas	6	9.517.162	-
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		14.893.020	5.332.614
TOTAL DEL PASIVO		27.461.156	14.985.855
PATRIMONIO			
Resultado de ejercicios anteriores		2.562.798	2.419.167
Resultado del ejercicio		775.075	143.631
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.337.873	2.562.798
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		30.799.029	17.548.653

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

(Handwritten signature)
GABRIEL LEMUS
Gerente General

(Handwritten signature)
DANIEL DOMINIO
Presidente
Corporación de Protección de
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay
(Handwritten signature)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

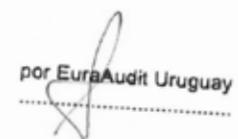
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2019	31/12/2018
Aportes del FGDB	1.2	92.298.721	63.767.665
RESULTADO BRUTO		92.298.721	63.767.665
Gastos de administración	7	(90.812.041)	(62.850.439)
RESULTADO OPERATIVO		1.486.680	917.226
Resultados financieros	2.14	(668.060)	(632.769)
Resultados diversos		(43.545)	(140.826)
RESULTADO DEL EJERCICIO		775.075	143.631

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

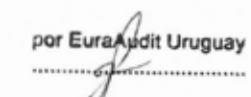
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	31/12/2019	31/12/2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	775.075	143.631
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO	775.075	143.631

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIONI
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay


CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	RESULTADOS	
	ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2018	2.419.167	2.419.167
Resultado del ejercicio	143.631	143.631
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	2.562.798	2.562.798
Resultado del ejercicio	775.075	775.075
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3.337.873	3.337.873

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIO
Presidente
Corporación de Protección de
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

	31/12/2019	31/12/2018
1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio	775.075	143.631
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	457.365	458.249
Reajustes	(94.861)	(61.984)
Diferencia de cambio	(143.917)	(84.771)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	(8.007.007)	(72.893)
Variación pasivos operativos	12.475.303	413.795
Fondos provenientes de operaciones	5.461.958	796.027
2. Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	(1.106.107)	(376.745)
Fondos aplicados a actividades de inversión	(1.106.107)	(376.745)
3. Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento		
Variación de deudas financieras	-	-
Fondos provenientes / aplicados a actividades de financiamiento	-	-
4. (Disminución) / Aumento de efectivo	4.355.851	419.282
5. Efectivo al comienzo del ejercicio	2.042.028	1.537.974
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	143.915	84.772
6. Efectivo al final del ejercicio	6.541.794	2.042.028

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINIO
Presidente
Corporación de Protección de
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son (artículo 15, Ley N° 18.401):

- A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB),
- C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y
- D) Contribuir con la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley.

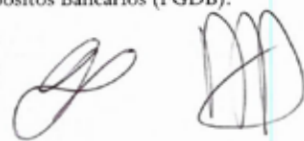
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 11)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 18, Ley N° 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución N° 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).



por EuraAudit Uruguay

10

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2019 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 46/019 de fecha 11 de febrero de 2019).

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros de la COPAB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

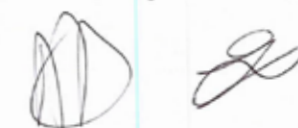
Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2019 son las siguientes:

- NIIF 16 – Arrendamientos.
- CINIIF 23 – Referida a la Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos.
- Modificaciones a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa.
- Mejoras anuales a las NIIFs Ciclo 2015 – 2017
- Modificación a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan
- Modificación a la NIC 28 – Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la COPAB.



por EuraAudit Uruguay

11

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2020:

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de materialidad.
- Modificación a la NIIF 10 – Definición de negocio

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2021:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

2.4 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2019 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre-19	diciembre-18
Cotización Dólar USA	37,336	32,390
Cotización UI	4,3653	4,0270




por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-19			diciembre-18		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	48.668	30.000	500	46.195
BCU	3.651.767	35.263	4.968.347	232.557	12.398	634.141
BROU	1.032.813	13.177	1.524.779	800.970	17.312	1.361.692
Total	4.714.580	48.940	6.541.794	1.063.527	30.210	2.042.028

2.8 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La provisión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de provisión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.9 Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles

Las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.




por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.11 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el periodo de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.12 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

Adicionalmente, se constituyen las provisiones correspondientes a los beneficios post empleo surgidas del reintegro de gastos de salud.

2.13 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.14 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

Los resultados financieros incluyen diferencias de cambio e intereses del pasivo por el Convenio firmado con BCU (Nota 5.2)



por EuraAudit Uruguay
..... 14

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera.

2.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2019 las disponibilidades ascendían a \$ 6.541.794 y al 31 de diciembre de 2018 a \$ 2.042.028.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la entidad al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La dirección de la entidad es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgo.

3.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte en un activo financiero incumpla en sus compromisos de pago. Los créditos corresponden básicamente a partidas a recibir del FGDB.

3.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de una entidad de disponer en cada momento de los fondos necesarios para hacer frente a su operativa normal. Tal como se expuso en la Nota 1.2, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019:



por EuraAudit Uruguay
..... 15

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	117.890					117.890
Gastos comunes a pagar	41.241					41.241
Capacitaciones a pagar	119.223					119.223
Convenio operativo BCU	69.845	139.690	628.603	3.352.550	4.400.222	8.590.910
Beneficio post empleo				720.275	19.381.932	20.102.207
Total	308.199	139.690	628.603	4.072.825	23.782.154	28.971.471

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	111.446					111.446
Gastos comunes a pagar	35.942					35.942
Honorarios profesionales a pagar	142.175					142.175
Convenio operativo BCU	64.432	128.864	579.888	3.092.736	4.832.400	8.698.320
Total	353.995	128.864	579.888	3.092.736	4.832.400	8.987.883

3.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

A continuación, se expone la exposición al riesgo de moneda al cierre de cada ejercicio:

Concepto	diciembre-19			diciembre-18		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	48.940		1.827.224	30.210		978.502
Otros créditos	3.629		135.492	10.196		330.241
Total Activo Corriente	52.569		1.962.716	40.406		1.308.743
Total Activo	52.569		1.962.716	40.406		1.308.743
Deudas comerciales	-	185.147	808.222	-	185.150	745.599
Total Pasivo Corriente	-	185.147	808.222	-	185.150	745.599
Deudas comerciales		1.231.498	5.375.859		1.324.215	5.332.614
Total Pasivo No Corriente	-	1.231.498	5.375.859	-	1.324.215	5.332.614
Total Pasivo	-	1.416.645	6.184.081	-	1.509.365	6.078.213
Posición Neta	52.569	(1.416.645)	(4.221.365)	40.406	(1.509.365)	(4.769.470)

por EuraAudit Uruguay

16

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 4 – CRÉDITOS

4.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Seguros pagados por adelantado	406.519	401.062
Anticipo a proveedores	135.492	109.478
Partidas a recibir del FGDB	6.016.672	7.367.297
Partidas a recuperar US\$	-	220.763
Partidas a recuperar \$	9.671	23.153
Total	6.568.354	8.121.753

4.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Depósito en Garantía de Alquiler	1.039.930	945.069
Partidas a recibir del FGDB	14.893.020	5.332.614
Total	15.932.950	6.277.683

Depósito en Garantía de Alquiler corresponde al depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2019 es \$ 33,9313 (al 31 de diciembre de 2018 era de \$ 30,8361 por cada UAR).

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES

5.1 Corrientes

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	117.890	111.446
Gastos comunes a pagar	41.241	35.942
Capacitación a pagar	119.223	-
Honorarios profesionales a pagar	-	142.175
Convenio operativo BCU *	808.222	745.599
Total	1.086.576	1.035.162

por EuraAudit Uruguay

17

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

5.2 No corrientes

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Convenio operativo BCU *	5.375.859	5.332.614
Total	5.375.859	5.332.614

* Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio Operativo suscripto entre el BCU y la COPAB. Dicho convenio prevé un pago mensual de UI 16.000 que se abonará desde mayo de 2017 a marzo de 2030 a los efectos de cancelar la deuda por los servicios prestados por el BCU por el periodo diciembre de 2010 – marzo de 2017. Adicionalmente, y en función de que la obligación será pagadera en un plazo mayor a un año y no tiene un interés asociado, la misma fue descontada en base a una tasa de descuento de mercado para operaciones de similares características (tasa media de interés BCU vigente al 16 de agosto de 2017 para operaciones en UI: 6,98 % anual)

Al 31 de diciembre de 2019 el pasivo nominal asciende a UI 1.968.000, equivalente a \$ 8.590.910 (Importe descontado UI 1.416.645, equivalente a \$ 6.184.081). Al 31 de diciembre de 2018 el pasivo nominal asciende a UI 2.160.000, equivalente a \$ 8.698.320 (Importe descontado UI 1.509.365, equivalente a \$ 6.078.213)

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

6.1 Corrientes

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Acreedores fiscales	1.170.996	1.019.342
Acreedores por cargas sociales	2.845.799	2.284.240
Provisiones laborales	7.257.086	5.238.018
Otras deudas diversas a pagar	207.679	76.479
Total	11.481.560	8.618.079

6.2 No Corrientes

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Beneficios Post empleo (Nota 7)	9.517.162	-

NOTA 7 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Institución otorga beneficios post empleo a los empleados, integrantes del directorio y jubilados que se hayan retirado en buenos términos con la misma y trabajado por lo menos durante 3 años. El beneficio post empleo consiste en el reintegro de un conjunto de gastos de salud.



por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

La incorporación de los beneficios de reintegro de gastos de salud a jubilados de la institución fue resuelta por el directorio en el presente ejercicio.

Para la estimación del pasivo por beneficio post empleo se procedió a efectuar un calculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la esperanza de vida según la edad de los beneficiarios.

A continuación, se expone la evolución del pasivo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019:

	diciembre-19	diciembre-18
Costo de beneficio presente	9.517.162	-
Gastos por intereses	-	-
Nuevas mediciones del pasivo	-	-
Pagos del plan	-	-
Total	9.517.162	-

Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor presente de la obligación son los siguientes:

- Esperanza de vida promedio según edad de funcionarios: 80 años
- Tasa de descuento de flujos de fondos futuros: tasa de interés que surge de la curva CUI de Bevs a al 31 de diciembre de 2019 (3,8803 %)
- Importe de los reintegros de salud: en base al gasto realizado por el personal de la Institución en 2019 (UI 15.000 anual)
- Edad de retiro: 60 años
- No se han estimado en la medición suposiciones sobre el nivel y frecuencia de la demanda futura de las atenciones médicas.

NOTA 8 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Retribuciones al personal	48.825.038	34.771.671
Beneficio Post empleo	9.517.162	-
Cargas sociales	15.892.614	11.768.665
Capacitación	1.637.829	1.818.393
Gastos generales de funcionamiento	446.793	351.076
Servicios contratados	14.035.239	13.682.385
Amortizaciones activo fijo	101.117	131.429
Amortizaciones intangibles	356.249	326.820
Total	90.812.041	62.850.439



por EuraAudit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2019 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente, dos Subgerentes, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 9 - RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Créditos corrientes - Partidas a recibir del FGDB	6.016.672	7.367.297
Créditos No corrientes - Partidas a recibir del FGDB	14.893.020	5.332.614
Ingresos - Aportes del FGDB	92.298.721	63.767.665
Remuneraciones Directorio	14.280.441	8.111.299

NOTA 11 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-19	diciembre-18
Patrimonio del FGDB	27.771.279.335	22.120.636.318

NOTA 12 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

por Eura Audit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 13 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

por Eura Audit Uruguay

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ANEXO

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO
CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En pesos uruguayos

Descripción	Valores a moneda de cierre			Amortizaciones			Valores Netos al 31/12/19	Valores Netos al 31/12/18
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Valores al 31/12/19	Acumulada al inicio	Amortización del ejercicio	Acumulada al 31/12/19		
Muebles y útiles	1.189.387	-	1.189.387	1.048.119	58.173	1.106.292	83.095	141.268
Equipos	1.766.638	910.907	2.677.545	1.673.701	42.943	1.716.644	960.901	92.937
Mejoras	1.495.249	-	1.495.249	1.495.249	-	1.495.249	-	-
Intangibles	2.189.074	195.200	2.384.274	1.316.091	356.249	1.672.340	711.934	872.983
Total 2019	6.640.348	1.106.107	7.746.455	5.533.160	457.365	5.990.525	1.755.930	1.107.188
Total 2018	6.263.603	376.745	6.640.348	5.074.911	458.249	5.533.160	1.107.188	1.107.188


GABRIEL LEMUS
Gerente General


DANIEL DOMINION
Presidente
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario (CPAB)

por EuraAudit Uruguay




CORPORACIÓN
DE PROTECCIÓN DEL
AHORRO BANCARIO
COPAB URUGUAY

